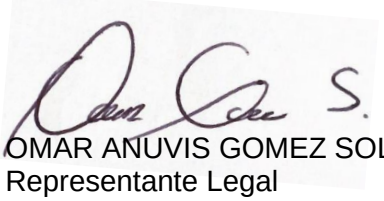
PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

Yo, OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO, identificado con CC 1065591342, en mi condición de Representante Legal de LA FUNDACION ACCION EFICIENTE identificada con Nit 900418339-1, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me encuentro al día del pago por concepto de aportes a temas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según se aplique.

Nota: Para acreditar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Valledupar a los 9 días del mes de agosto de 2024.



OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
Representante Legal
C.C 1065591342

FUNDACION ACCION EFICIENTE
NIT: 900418339-1
FAE

Valledupar, 9 de agosto de 2024

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
alcaldía Municipio de Valledupar
Valledupar Cesar

Asunto: Certificación pago de estampillas

Yo OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO, representante legal De la FUNDACION ACCION EFICIENTE, con NIT 900418339-1, en virtud del CONVENIO DE ASOCIACION No. 1327-SGR DE 2024, suscrito entre la Fundación que represento y el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de objeto APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES" DE LA ZONA URBANA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR. Por medio del presente y conforme a los documentos, ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO, y el ANEXO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL (CON OFERTA)– RECO-SGR-010-2024, Que establece:

> *8.0 PAGO DE ESTAMPILLAS.*
> *Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial y excepcional del convenio que se pretende celebrar, el cual no contiene un carácter conmutativo, es decir, no va a haber una contraprestación en favor del municipio de Valledupar, no se va a adquirir un bien o servicio y la (entidad privada sin ánimo de lucro) no va a prestar un servicio, sino a ejecutar un proyecto con recursos que el ente territorial le entregará;* ***no se genera la obligación para el pago de estampillas.***
>
> *Lo anterior, tiene además sustento en informes de auditoría de la Contraloría General de la República, donde se hace la claridad, que los recursos entregados por el municipio para la ejecución de un proyecto de inversión, en el marco de la contratación regulada en el artículo 355 de la Constitución Nacional, no pueden, por razones obvias, ser afectados con el pago de estampillas porque es un recurso del ente territorial y no se está en el marco de una contratación ordinaria o que conlleva una contraprestación de servicios.*
>
> *Por último, los convenios de que se trata el citado artículo 355 C.P, según lo dispuesto el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una alianza de fuerzas – públicas y privada para lograr como propósito común impulsar programas y actividades de interés público acorde con el plan de desarrollo Municipal.*

Lo anterior se expide en virtud del tramite del pago anticipado estipulado en el Convenio.

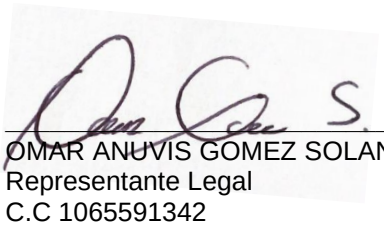
OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
Representante Legal
C.C 1065591342

anexo: copia página de lo enunciado.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PRESENTACION MUSICAL	CANTIDAD	FECHA
BARRIO 7 DE AGOSTO	3*	07-08-2024
VEREDA LOS CALABAZOS	1	17-08-2024
BARRIO EL CARMEN	1	24-08-2024
CORREGIMIENTO GUAYMARAL	2	24-08-2024
CORREGIMIENTO VILLA GERMANIA	1	25-08-2024
***** incluye aporte de la fundación.		

Lo anterior se expide en virtud del trámite del pago anticipado estipulado en el Convenio.



OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
Representante Legal
C.C 1065591342

7.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

ESTUDIO DE MERCADO
N/A

7.2 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

- ✓ **APORTE DEL MUNICIPIO**

El valor del proyecto asciende a la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) MCTE**

- ✓ **APORTE DE LA ESAL**

La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar su propuesta técnica en la cual se evidencie el aporte en dinero y/o en especie, en todo caso cuantificable en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de pago establecida y la clase de aporte. Dicho aporte no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del total del aporte del municipio, pues es la cantidad mínima que se requiere para cubrir los gastos presupuestados, sumados al aporte del Municipio.

Así mismo la ESAL, deberá indicar cuales serían las acciones adicionales a las Establecidas por la Entidad y las mismas deberán estar directamente relacionadas con el objeto y alcance del presente convenio sin que tales acciones sean una adición de las actividades ya establecidas y definidas en el alcance técnico y los componentes definidos por la Entidad, de tal forma que lo complementé y amplié el impacto del mismo en la comunidad.

8.0 PAGO DE ESTAMPILLAS.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica especial y excepcional del convenio que se pretende celebrar, el cual no contiene un carácter conmutativo, es decir, no va a haber una contraprestación en favor del municipio de Valledupar, no se va a adquirir un bien o servicio y la (entidad privada sin ánimo de lucro) no va a prestar un servicio, sino a ejecutar un proyecto con recursos que el ente territorial le entregará; no se genera la obligación para el pago de estampillas.

Lo anterior, tiene además sustento en informes de auditoría de la Contraloría General de la República, donde se hace la claridad, que los recursos entregados por el municipio para la ejecución de un proyecto de inversión, en el marco de la contratación regulada en el artículo 355 de la Constitución Nacional, no pueden, por razones obvias, ser afectados con el pago de estampillas porque es un recurso del ente territorial y no se está en el marco de una contratación ordinaria o que conlleva una contraprestación de servicios.

Por último, los convenios de que se trata el citado artículo 355 C.P, según lo dispuesto el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una alianza de fuerzas – públicas y privada para lograr como propósito común impulsar programas y actividades de interés público acorde con el plan de desarrollo Municipal.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065591342
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OMAR ANUVIS GOMEZ SOLANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	MZ 35 CASA 22 VILLA MIRIAN	TELÉFONO:	5744444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4564662031**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999644913

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 180.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 180.300	$ 0	$ 180.300
SUBTOTALES:										**$ 180.300**	**$ 0**	**$ 180.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 140.900
SUBTOTALES:													**$ 140.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 140.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADOR																		